

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES
AÑO ESCOLAR 2026

En Iquique, a _____ del año 202_____, entre Don(ña): _____

C.I. _____, en adelante el Apoderado(a) de _____, del curso _____ de Enseñanza _____ del año 2025 y el Colegio Adventista de Iquique, RBD 133-3, ubicado en Libertad #750, en adelante el "Colegio", se celebra el presente contrato de prestación de servicios educacionales:

PRIMERO: Colegio Adventista de Iquique, es un Establecimiento Educacional Confesional Religioso, de Enseñanza Parvularia, Básica y Media, de régimen Gratuito, con Reconocimiento Oficial por la Resolución Exenta N° 552 del Ministerio de Educación, emitida el 22 de septiembre de 1976.

SEGUNDO: Por ser este un Colegio Denominacional, en donde se imparten principios y valores bíblicos cristianos, tal como se establece en la Filosofía Educacional Adventista, las clases de Religión y otras actividades de orientación y reflexión religiosa que programa el Establecimiento para los educandos, son de asistencia para todos los alumnos. De igual modo se espera que los padres y apoderados se integren a las actividades de orientación y reflexión religiosa organizadas especialmente para ellos en beneficio de sus propios pupilos y familias.

Por consiguiente:

1. Autorizo a mi pupilo(a) para que asista y participe de todas las clases de Religión y de las actividades espirituales programadas por el colegio.
2. Me comprometo a que mi pupilo(a) cumpla con la asignatura de Religión con la misma dedicación que en las demás asignaturas.

TERCERO: El apoderado mediante este documento se compromete a aceptar y respetar las normas y principios que sostiene la Educación Adventista, haciendo todos los esfuerzos necesarios para participar y promover toda actividad de carácter educativo y formativo, que el COLEGIO promueva, asumiendo el compromiso de participar en a lo menos 2 jornadas durante el año académico 2026.

CUARTO: El COLEGIO como entidad formativa se compromete a:

1. Establecer y ejercer su proyecto educativo, de acuerdo a la autonomía que le garantiza el ordenamiento jurídico, difundir su contenido a los integrantes de la comunidad educativa y a dictar y establecer reglamentos internos del colegio para las áreas de Evaluación y Promoción Escolar, Convivencia Escolar, Seguridad Escolar, velando por el cumplimiento de sus disposiciones. Estos documentos estarán siempre a disposición de los Padres y Apoderados para ser consultados en la página web y la biblioteca de la Institución.
2. Entregar durante el año escolar, la atención necesaria para que el alumno(a) desarrolle el proceso educativo dentro de un adecuado nivel académico, colocando el énfasis en la educación Valórico Cristiana que sustenta la Filosofía Adventista.
3. Impartir los Objetivos de Aprendizajes, Aprendizajes Esperados y Contenidos aprobados por las bases curriculares y programas de Estudios, propuestos por el Ministerio de Educación y los planes propios de Religión aprobados por la autoridad.
4. Proporcionar a los estudiantes una infraestructura adecuada, para el desarrollo del programa curricular, ya sea en aula, como el laboratorio, patios, servicios higiénicos y otras dependencias de la institución.
5. Posibilitar el contacto de los alumnos (as) con instituciones de educación superior, organismos públicos y privados, cuando se requiera se apoyó para el desarrollo de actividades de extensión y orientación vocacional.
6. Proporcionar a los padres, madres y apoderados la información de los rendimientos académicos y del proceso educativo de sus respectivos hijos o pupilos, del funcionamiento del establecimiento educacional, oírlos y recibir sugerencias para el desarrollo del proceso educativo en los ámbitos que les competen y facilitar su participación en el Centro General de Padres y Apoderados del Colegio. La información que se entregue a los padres y apoderados y la atención personal de los mismos, se efectuará conforme a los procedimientos de información y de entrevistas personales que determine la institución.
7. Cumplir con la normativa legal vigente que rige a los establecimientos educacionales que cuentan con reconocimiento oficial del estado.
8. Contratar y mantener un docente y equipo multidisciplinario, para abordar y potenciar la buena convivencia escolar dentro de la comunidad educativa, generando un ambiente protector y seguro, para TODOS los estudiantes.

QUINTO: Los padres, madres y apoderados se comprometen a:

- I. Representar oficialmente al hijo(a) y/o pupilo(a) en calidad de apoderado(a) y mantener informado al establecimiento de cualquier cambio que modifique la condición original del estudiante.
2. Comprender y asumir la calidad de apoderado como misión personal y familiar frente al aprendizaje escolar y formativo de su pupilo(a).

3. Asistir regularmente a las reuniones citadas por el subcentro respectivo o por el Centro General de Padres y Apoderados, llegando puntualmente y no retirarse antes que éstas concluyan, por respeto a las personas que dirigen las reuniones. Participar comprometidamente y apoyar las actividades planificadas por ellos.
4. Colaborar con los aportes aprobados por las directivas del centro general y del subcentro, apoyando los proyectos que promueven el desarrollo del colegio.
5. Mantenerse informado sobre el rendimiento escolar y el comportamiento general de su pupilo(a) revisar en la plataforma Lirmi las comunicaciones y documentos extendidos por el colegio.
6. Velar porque el alumno observe buenas condiciones de salud, tenga el descanso necesario para su edad y esté provisto de los útiles de trabajo que para el día fueron requeridos por los profesores, los departamentos de asignatura y por los talleres extraescolares.
7. Preocuparse de la asistencia y la puntualidad de su pupilo(a) a clases, especialmente durante los períodos de evaluación.
8. Preocuparse que su pupilo asista a clases con buena presentación personal: aseado(a), con ropa limpia, uniforme completo el cual será el buzo oficial, peinado(a) y con arreglo personal adecuado a las exigencias del presente reglamento.
9. Justificar las inasistencias a clases, salidas a terrenos o cualquier actividad programada de su pupilo. Asimismo, justificar personalmente las inasistencias a evaluaciones después de 24 horas de atención del facultativo, a más tardar. Las inasistencias mayores a 15 días también deben justificarse personalmente con certificado médico u otros que la justifiquen.
10. Cautelar, en su pupilo(a) el desarrollo de una conducta consecuente con los principios valóricos y las normas distintivas del colegio, tales como; modales, lenguaje, sentido de solidaridad, respeto a las normas cristianas de vida, etc.
- II. Contribuir a un clima de buenas relaciones planteando sus inquietudes y reclamos en conformidad al conducto regular establecido en el colegio para el caso, teniendo presente siempre salvaguardar el respeto y la tolerancia debidos.
12. Respetar y asumir las decisiones pedagógicas y disciplinarias adoptadas por el colegio, en relación a su pupilo(a).
13. Aceptar y respetar el conducto regular y los principios pedagógicos que rigen en el Colegio.
14. Dejar y recoger a sus pupilos(as) al inicio y término de su jornada escolar respetando los horarios y calendario escolar establecido por el Colegio.
15. Asistir al colegio cada vez que sea requerido, respetando al día y la hora en que fue citado y justificar personalmente las inasistencias a citaciones y reuniones del curso.
16. Aceptar, Respetar y cumplir con todas las demás disposiciones que están contenidas en el reglamento Internos de Convivencia Escolar y los de Evaluación y Promoción Escolar.

SEXTO: Me comprometo a apoyar en los planes e iniciativas que sean lideradas por el Centro General de Padres y Apoderados de la institución, cancelando la cuota de la misma institución equivalente a \$15.000.- (Quince mil pesos), aporte que es voluntario y por apoderado, entendiendo que los alumnos Prioritarios no cancelan este monto.

SÉPTIMO: El no cumplimiento de este contrato, por parte del padre, madre y apoderado, en alguno de sus puntos, dejarán en libertad a la dirección del COLEGIO, a solicitar uno de los siguientes puntos dependiendo de la gravedad del incumplimiento:

1. Solicitud de **Cambio de Apoderado**.
2. **Cambio de curso** (siempre que haya curso paralelo)
3. **Cancelación de Matrícula** para el año lectivo siguiente, cuando existan faltas de carácter grave o gravísimas por el NO cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar. Dicha cancelación de matrícula será de exclusiva responsabilidad del director, quien revisará los antecedentes y consultará al Consejo de Profesores.
4. **Expulsión INMEDIATA** del Establecimiento cuando existan antecedentes que donde estudiante atenta contra la integridad física, psicológica y emocional de algún miembro de la comunidad escolar. Dicha medida será enviada junto a todos los antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar quienes se pronunciarán al respecto.

DÉCIMO: Mediante este documento expreso mi voluntad, mi conformidad y compromiso ante la Dirección del Colegio Adventista de Iquique y ratifico que las partes podrán convenir continuar con la prestación de servicios educacionales por un año nuevo escolar, sólo mediante la firma de un nuevo contrato.

DÉCIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en dos ejemplares iguales y del mismo tenor, quedando uno a disposición de cada parte.



COLEGIO ADVENTISTA IQUIQUE

Firma del Apoderado(a)